

DESESTIMA SOLICITUDES DE RECUENTO

INE plantea desechar denuncias contra 17 aspirantes a juzgadores

Esta autoridad administrativa encuentra que los candidatos cumplieron los requisitos de elegibilidad al cargo señalado, indica el anteproyecto

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

A pesar de que 17 candidatos a jueces de distrito fueron denunciados ante el Instituto Nacional Electoral (INE) por presuntos vínculos con el crimen organizado, pertenecer a la iglesia La Luz del Mundo o carecer de un modo honesto de vivir, las investigaciones del órgano electoral concluyeron que no existe impedimento para que asuman el cargo.

El anteproyecto de acuerdo que el instituto discutirá hoy, para declarar la validez de la elección de magistrados de Tribunales Colegiados y jueces de Distrito, plantea que no hay elementos suficientes para determinar su inelegibilidad.

“Esta autoridad administrativa

advirtió que los candidatos referidos no incumplieron alguno de los requisitos de elegibilidad al cargo señalado; por tal motivo, se tuvieron como candidaturas elegibles”, señala el anteproyecto.

Los señalados

Entre los candidatos mencionados se encuentra Francisco Herrera, denunciado por supuestos nexos con el crimen organizado en Michoacán, al igual que Jesús Humberto Padilla, Fernando Escamilla y Leopoldo Chávez, señalados por la organización Defensorxs. Por una justicia digna 2024.

La misma asociación también denunció a Madián Sinaí Menchaca, Betzabeth Almazán y Cesiah León, a quienes acusó de pertene-

cer a la iglesia La Luz del Mundo.

Por otra parte, Luis Castañeda, Jacqueline Silva y Ana Rosa Jiménez fueron denunciados por supuestos señalamientos que ponen en duda su buena reputación.

“Ante la ausencia de sentencia firme que acredite una conducta delictiva o una afectación a bienes jurídicos, se debe tener por acreditado dicho requisito, garantizando así los principios de legalidad, certeza y respeto a los derechos fundamentales”, establece el documento.

En el mismo anteproyecto se indica que más de 10 candidatos solicitaron el recuento de votos, pero el instituto respondió que la normativa vigente no contempla dicha posibilidad, por lo que se les negó la petición.